



BANCO DE MÉXICO

Comunicado de Prensa

17 de julio de 2007

El Banco de México anuncia que durante el periodo del 1 de agosto al 31 de octubre de 2007 no realizará subastas diarias de dólares. Dicha decisión está sustentada en lo dispuesto en las Circulares-Telefax 18/2003 Bis y Bis 1, como se ilustra en los siguientes cuadros:

Acumulación de Reservas de Activos Internacionales ^{1/} (Millones de dólares)

Periodos de Cálculo	14 de julio al 13 de octubre de 2006 (a)	13 de octubre 2006 al 12 de enero de 2007 (b)	12 de enero al 13 de abril de 2007 (c)
I. Flujo de Reservas de Activos Internacionales	-10,720	-10,055	-9,004
II. Ventas de cada Periodo	-2,705	-5,219	-7,013
III. Flujo de Reservas de Activos Internacionales Neto de Ventas (I-II)	-8,015	-4,836	-1,991
IV. Monto que el Banco de México se compromete a vender (III/2)	0	0	0
Periodo de Cálculo del 13 de abril al 13 de julio de 2007			
A) Saldo de la Reserva de Activos Internacionales al 14/07/06 ^{2/}			78,190
B) Saldo de la Reserva de Activos Internacionales al 13/07/07			69,720
C) Flujo de Reservas de Activos Internacionales (B-A)			-8,470
D) Ventas del Periodo del 14/07/06 al 13/07/07			-8,412
E) Flujo de Reservas de Activos Internacionales Neto de Ventas (C-D)			-58
F) Monto que el Banco de México se compromete a vender (E/2) ^{3/}			0

1/ Para estos efectos por reserva de activos internacionales se entenderá la señalada en el artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Conforme al anexo 1 de la Circular-Telefax 18/2003 Bis, se considera el saldo de reservas de activos internacionales observado en la fecha final del último periodo de cálculo en que se comprometió una venta de dólares.

3/ Conforme al anexo 1 de la Circular-Telefax 18/2003 Bis, el Banco de México se comprometerá a vender dólares siempre y cuando, durante el período de cálculo, el flujo de las reservas de activos internacionales neto de ventas sea mayor a cero. Por ello, en virtud de que el flujo de reservas de activos internacionales neto de ventas para el periodo del 13 de abril al 13 de julio de 2007 resultó negativo, el monto que el Banco de México se compromete a vender para este periodo de cálculo es cero.

Periodo de Venta

Monto de Venta (Millones de Dólares)

Fecha Inicial	Fecha Final	Monto Base para la Venta d=0.25(IV.a.+IV.b.+IV.c.+F)	Días Hábiles en el Periodo (e)	Venta Diaria f=d/e
01-Ago-07	31-Oct-07	0	66	0

El próximo periodo de cálculo para la acumulación de reservas de activos internacionales será del 13 de julio al 12 de octubre de 2007. El 16 de octubre de 2007 se anunciará el monto de dólares a vender, en su caso, durante el periodo del 1 de noviembre de 2007 al 31 de enero de 2008.